

22
Xavier Aycaedo, D. Juan.º Antonio Bartele-
mi, D. Pedro Maria, D. Juan.º Garcia Mo-
reno, y D. Augustin Aguirre, tambien Me-
gidores; D. Juan.º de P.º Alcazar Romero,
por Jurodo Penonero, y acordaron lo si-
guiente

Viose un oficio del Sr. D. Valentin de An-
drea

cierto inf.º sobre las

3 Comidas de Jurodo

concedidas a la Ciu-
dad =

en que de om.º de dho.º Sup.º Tribunal, ma-
nifiesta, que habiendose comunicado al mi-
nistro la N.º om.º de S.º M.º de cinco de Su.º ant.º

por la que se ha servido conceder para

servicio del Hospital de Caridad de esta Ciudad

el suministro de tres comidas de Jurodo anuales,

y no haciendose mencion en aquella, de si

dhas. comidas han de ser de cuenta de esta

Reales Ciudad, o de algun particular, ha

acordado el Consejo que este Ayuntamiento le in-
formara ya sobre si conviniese que se ha-
gase por su cuenta, con el producto que en

su caso hubierán p.º el Hospital: ya accesa

de si sera mas util componerse con la

persona que hizo la propuesta de hacer

la Plaza de mancomunada, y ya firmada

en favor de si las comidas deben entenderse

solamente tres dias, como parece, salvan

las demas

2

Pide el sup.º Consejo
cierto inf.º sobre las
3 Comidas de Jurodo
concedidas a la Ciu-
dad =

Caridad

Antiguos
Vino de
en favor
solamente

